



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/JMRS

DEC. SECC.1ª N° 2861
LAS CONDES, 20 JUL. 2016

DEC. SECC. 2ª N° 3129
LAS CONDES, 20 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Memorándum N° 0640 de fecha 08 de Julio de 2016 del Depto. de Administración; con V°B° del Administrador Municipal; Informe de Imputación N° 3952 del 18 Julio de 2016 ; y lo dispuesto en el Contrato Honorarios de fecha 22 de Diciembre 2015 y Ratificado por Decreto N° 521/P2016 de fecha 02 de Enero 2016, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sec. 1ª N°4949 de fecha 20 de Diciembre 2010.

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la X Región del 20 al 21 de Julio y del 26 al 29 de Julio de 2016, a la **Srta. Maria Constanza Marante Díaz, Rut: [REDACTED] Honorario**, dependiente del Administrador Municipal, quien asistirá a entregar ayuda a las localidades de Maüllin, Queilen, Ancud y Quellón en la Isla de Chiloé.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los viáticos correspondiente a la Comisión de Servicio, incluyendo gastos de traslado, pasajes aéreos.

3.- **PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viáticos con pernoctar por los días 20, 26, 27 y 28 de Julio y sin pernoctar por el día 21 y 29 de Julio de 2016.

4.- **EMITASE**, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el cheque a nombre de la Srta. señalada en el punto N°1.

5.- **El gasto se imputará:**

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 03 Otras Remuneraciones
Asignación : 001 Honorarios Suma Alzada Personas Naturales
Asig. Interna :
Contracuenta : 5310321001
Valor : \$ 252.730
Programas : \$ 252.730 Gestión Interna

6- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Control
Depto. Finanzas
Oficina de Partes
JMRS_Comisión Alcaldía

